

**ACTA RECTIFICADA PLENO ORDINARIO DÍA 30 DE ABRIL DE 2019****ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VALENZUELA DE CALATRAVA EL DÍA 30 DE ABRIL DE 2019.**

SRES. ASISTENTES	
Alcalde-Presidente	D. Marcelino Galindo Malagón
Concejales del Grupo Socialista	D. Honorio Cañizares Nielfa D. Ángel Julián Paz Rasero D. Francisco Paz Paz
Concejal del Grupo Popular	D. Tomás Golderos Almodóvar
Secretario-Interventor	D. Fernando Blanco Ramos

En la Villa de Valenzuela de Calatrava, siendo las 11:50 horas del día 30 de abril de 2019, previa convocatoria girada al efecto, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores expresados al margen, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistido del Secretario de la Corporación.

Comprobado por Secretaría la existencia de quórum suficiente para la válida constitución del Pleno, a tenor de lo establecido en el artículo 90.1) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Sr. Alcalde-Presidente se declara abierta la Sesión Ordinaria del Pleno de la Corporación.

Excusa su asistencia al acto el Sr. concejal D. Antonio Malagón López, por asistencia a consulta médica.

No asiste al acto el Sr. Concejal D. Francisco Sánchez Alcaide, sin alegar excusa alguna.

Seguidamente los asistentes pasan a tratar los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión y que se relacionan a continuación.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto por haberse remitido previamente a los señores Concejales copia de los borradores de las siguientes actas:

- Sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día 1 de abril de 2019 y
- Sesión extraordinaria y urgente celebrada por el Pleno el día 17 de abril de 2019.

La Presidencia pregunta si se desean formular alguna observación o rectificación a las referidas actas.

No habiéndose formulado ninguna otra observación o rectificación, y a tenor de lo previsto en el art. 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se consideran aprobadas por unanimidad de los asistentes las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria y urgente anteriores.

SEGUNDO.- FORMACIÓN DE LA MESA ELECTORAL PARA LAS ELECCIONES LOCALES, ELECCIONES DE DIPUTADOS AL PARLAMENTO EUROPEO Y ELECCIONES A CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA A CELEBRAR EL DOMINGO DÍA 26 DE

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

**ACTA RECTIFICADA PLENO ORDINARIO DÍA 30 DE ABRIL DE 2019****MAYO DE 2019.**

El señor Alcalde expone que, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 25, 26 y 27 de la vigente Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, la formación de las mesas electorales compete a los Ayuntamientos, bajo la supervisión de la Junta Electoral de Zona.

La Corporación se da por enterada del contenido de las indicadas normas legales, y seguidamente procede, por sorteo público entre la totalidad de las personas censadas en la sección correspondiente que cumplen los requisitos exigidos, a designar titulares y suplentes de la mesa electoral que la compone, dando el siguiente resultado:

SORTEO DE MIEMBROS DE MESA

MUNICIPIO: VALENZUELA DE CALATRAVA

DISTRITO: 01 SECCIÓN: 001 MESA: U

NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: COLEGIO PUBLICO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO

DIRECCIÓN: CALLE MARQUESES DE TORREMEJÍA NÚM: 6

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA:U0352

Nombre: ENRIQUETA MOLINA VALLE

Identificador: 05691888D

Dirección: CALLE CRISTO (DEL) 14

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:U0417

Nombre: MANUEL PALACIOS ALCAIDE

Identificador: 05723485G

Dirección: CALLE CRISTO (DEL) 13

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:U0306

Nombre: MARIA DEL CARMEN LÓPEZ GOLDEROS

Identificador: 05691366Q

Dirección: CALLE MIGUEL DE CERVANTES (DE) 2

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:U0335

Nombre: MARIA ISABEL MARTÍN TORO DE

Identificador: 05670573S

Dirección: TRVA VIENTO (DEL) 1

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:U0495

Nombre: REBECA REMISEIRO LAGUNA

Identificador: 48578991R

Dirección: CALLE DIEGO DE ALMAGRO (DE) 1

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:U0304

Nombre: HIGINIO LÓPEZ GARRIDO

Identificador: 05616991T

Dirección: CALLE CHARCO (DEL) 1 PTA B

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:U0200

Nombre: MANUELA DONOSO LEÓN

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

**ACTA RECTIFICADA PLENO ORDINARIO DÍA 30 DE ABRIL DE 2019**

Identificador: 05637440W

Dirección: CALLE NUEVA 5

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:U0579

Nombre: MIGUEL ANGEL VÁLLEZ CARRASCOSA

Identificador: 05710771D

Dirección: CALLE DIEGO DE ALMAGRO (DE) 5

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:U0553

Nombre: BASILIA SÁNCHEZ LÓPEZ

Identificador: 05702760W

Dirección: PLAZA CONSTITUCIÓN (DE LA) 15

Terminado el sorteo, la Corporación da por formada la mesa electoral y acuerda remitir a la Junta Electoral de Zona los nombramientos respectivos, a los efectos de su supervisión.

TERCERO.- PRESUPUESTO GENERAL Y PLANTILLA DE PERSONAL PARA EL EJERCICIO DE 2019.

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2019 así como sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Conocido el Dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas de fecha 25 de abril de 2019.

Visto el Informe de Secretaría-Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de la Regla de Gasto de fecha 25 de abril de 2019 del que se desprende que la situación es de cumplimiento.

Visto y conocido el contenido del informe de Secretaría-Intervención de fecha 25 de abril de 2019.

Por la Alcaldía se informa sucintamente a los asistentes del contenido del Proyecto de Presupuesto General para el ejercicio de 2019 en sus estados de gastos e ingresos y su comparación con los del año anterior.

El Sr. concejal del grupo popular D. Tomás Golderos Almodóvar realiza una observación al capítulo 9 del estado de gastos, pasivos financieros, considerando más acertado imputar el gasto de 3.300,00 euros previsto para amortización del préstamo a concertar por las obras de instalación de césped e iluminación del campo de fútbol a la partida 011-911, que incluye la amortización de préstamos a largo plazo de entes del sector público, si lo que se pretende es formalizar el préstamo con la Diputación Provincial, en vez de a la 011-913, que corresponde a entes de fuera del sector público.

Se informa al Sr. Golderos Almodóvar que la obra de construcción de pista de pádel está incluida en la subvención del Plan Provincial de Obras, aplicación de ingresos 761-01, por importe total de 44.297,00 euros, además de arreglo del camino de Ballesteros.

Es informado también por el Sr. Alcalde sobre el proyecto de renovación de alumbrado

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



ACTA RECTIFICADA PLENO ORDINARIO DÍA 30 DE ABRIL DE 2019

público con subvención nominativa de la Diputación Provincial por importe de 35.000,00 euros, consistente en sustitución de luminarias actuales por otras de tecnología led con mayor eficiencia energética, habiéndose solicitado también otras ayudas a las administraciones central y autonómica; y por último, sobre el estado de tramitación de la contratación de las obras correspondientes.

Concluida la deliberación y sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, con cinco votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, acuerda:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Valenzuela de Calatrava, junto con sus Bases de Ejecución para el ejercicio de 2019, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO DE INGRESOS	Ayuntamiento	Patronato Vivienda Tutelada	Consolidado
Capítulo 1: Impuesto Directos	266.900,00	0,00	266.900,00
Capítulo 2: Impuesto Indirectos	18.900,00	0,00	18.900,00
Capítulo 3: Tasas y otros ingresos	170.380,04	45.000,00	215.380,04
Capítulo 4: Transferencias corrientes	280.747,63	25.000,00	305.747,63
Capítulo 5: Ingresos patrimoniales	17.700,00	0,00	17.700,00
Capítulo 6: Enajenación de inversiones	0,00	0,00	0,00
Capítulo 7: Transferencias de capital	392.319,10	0,00	392.319,10
Capítulo 8: Activos financieros	0,00	0,00	0,00
Capítulo 9: Pasivos financieros	34.000,00	0,00	34.000,00
TOTAL INGRESOS.....	1.180.946,77	70.000,00	1.250.946,77

PRESUPUESTO DE GASTOS	Ayuntamiento	Patronato Vivienda Tutelada	Consolidado
Capítulo 1: Gastos de personal	345.350,00	45.000,00	390.350,00
Capítulo 2: Compra de bienes y servicios	311.200,00	25.000,00	336.200,00
Capítulo 3: Gastos financieros	6.500,00	0,00	6.500,00
Capítulo 4: Transferencias corrientes	13.000,00	0,00	13.000,00
Capítulo 5: Fondo de contingencia	3.000,00	0,00	3.000,00
Capítulo 6: Inversiones reales	456.296,77	0,00	456.296,77
Capítulo 7: Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00
Capítulo 8: Activos financieros	0,00	0,00	0,00
Capítulo 9: Pasivos financieros	29.300,00	0,00	29.300,00
TOTAL GASTOS.....	1.164.646,77	70.000,00	1.234.646,77

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

**ACTA RECTIFICADA PLENO ORDINARIO DÍA 30 DE ABRIL DE 2019**

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el ejercicio de 2019, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

CUARTO.- SOLICITUD DE AYUDA ECONÓMICA A LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL CAMPO DE CALATRAVA PARA LA EJECUCIÓN DE DE PROYECTO DE INSTALACIÓN DE CÉSPED ARTIFICIAL E ILUMINACIÓN EN CAMPO DE FÚTBOL.

Dada cuenta de la convocatoria general de ayudas de la Asociación para el desarrollo del Campo de Calatrava para la aplicación de la Medida 19 (LEADER) del Programa de Desarrollo Rural de Castilla la Mancha 2014/2020, en el ámbito de actuación del Campo de Calatrava.

Considerando que la Estrategia de Desarrollo Local Participativo del Campo de Calatrava de la Asociación para el desarrollo del Campo de Calatrava establece entre sus objetivos generales la creación, mejora o ampliación de infraestructuras en zonas rurales y facilitar el acceso de la población a recursos y actividades de ocio y tiempo libre, el Sr. Alcalde propone solicitar ayuda económica para la realización de las obras consistentes en INSTALACIÓN DE CÉSPED ARTIFICIAL E ILUMINACIÓN EN CAMPO DE FÚTBOL.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda por unanimidad de los señores asistentes, con cinco votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención:

PRIMERO.- Aprobar la Memoria Valorada de las obras de INSTALACIÓN DE CÉSPED ARTIFICIAL E ILUMINACIÓN EN CAMPO DE FÚTBOL, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (333.965,59 euros), redactada por los servicios técnicos municipales.

SEGUNDO.- Concurrir a la convocatoria de ayudas de la Asociación para el Desarrollo del Campo de Calatrava para la aplicación de la Medida 19 (LEADER) del Programa de Desarrollo Rural de Castilla la Mancha 2014/2020, para la financiación del proyecto de INSTALACIÓN DE CÉSPED ARTIFICIAL E ILUMINACIÓN EN CAMPO DE FÚTBOL.

TERCERO.- Adoptar el compromiso de habilitar crédito suficiente en el Presupuesto General de la Entidad Local para el ejercicio de 2019 para financiar el proyecto de obras de INSTALACIÓN DE CÉSPED ARTIFICIAL E ILUMINACIÓN EN CAMPO DE FÚTBOL, en el caso de que el mismo resulte seleccionado en la convocatoria de ayudas de la Asociación para el Desarrollo del Campo de Calatrava para la aplicación de la Medida 19 (LEADER) del Programa de Desarrollo Rural de Castilla la Mancha 2014/2020.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución de este acuerdo.

QUINTO.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



ACTA RECTIFICADA PLENO ORDINARIO DÍA 30 DE ABRIL DE 2019

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta al Pleno de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria que se relacionan a continuación:

NÚM. RESOLUC.	FECHA	ASUNTO Y PARTE DISPOSITIVA DE LA RESOLUCIÓN						
2019/14	2-04-2019	DECLARACIÓN DE ALTA EN EL P.M.H. Primero.- Declarar el alta por cambio de residencia en el padrón municipal de habitantes de D ^a Carmen Paz Golderos. Segundo.- Ordenar a los servicios administrativos, la realización de los trabajos tendentes a la efectividad del presente y comunicaciones a las entidades y organismos que procedan.						
2019/15	3-04-2019	RESERVA DE LOCALES OFICIALES PARA ACTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL Primero. Reservar como locales oficiales y locales públicos de uso gratuito para la celebración de actos de la campaña electoral relativa a las elecciones a Cortes Generales los siguientes: <table border="1"><thead><tr><th>LOCAL OFICIAL / PÚBLICO</th><th>EMPLAZAMIENTO</th></tr></thead><tbody><tr><td>Salón de Actos del Centro Social Polivalente</td><td>c/ Marqueses de Torremejía, nº. 4</td></tr></tbody></table> Este local estará disponible durante todo el período de la campaña electoral a cualquier hora. Segundo. Comunicar la presente Resolución a la Junta Electoral de Zona, mediante certificación acreditativa del mismo, y elevarlo al Pleno de este Ayuntamiento en la primera sesión que se celebre para su ratificación.	LOCAL OFICIAL / PÚBLICO	EMPLAZAMIENTO	Salón de Actos del Centro Social Polivalente	c/ Marqueses de Torremejía, nº. 4		
LOCAL OFICIAL / PÚBLICO	EMPLAZAMIENTO							
Salón de Actos del Centro Social Polivalente	c/ Marqueses de Torremejía, nº. 4							
2019/16	3-04-2019	RESERVA DE LUGARES PARA COLOCACIÓN GRATUITA DE CARTELES Primero. Reservar como lugares especiales para la colocación gratuita de carteles correspondientes a la campaña electoral relativa a las elecciones a Cortes Generales los espacios siguientes: <table border="1"><thead><tr><th>LUGAR ESPECIAL</th><th>EMPLAZAMIENTO</th><th>SUPERFICIE</th></tr></thead><tbody><tr><td>3 Paneles de madera</td><td>Plaza de la Constitución, nº. 1</td><td>9,00 m²</td></tr></tbody></table> Segundo. Comunicar la presente Resolución a la Junta Electoral de Zona, mediante certificación acreditativa del mismo, y elevarlo al Pleno de este Ayuntamiento en la primera sesión que se celebre.	LUGAR ESPECIAL	EMPLAZAMIENTO	SUPERFICIE	3 Paneles de madera	Plaza de la Constitución, nº. 1	9,00 m ²
LUGAR ESPECIAL	EMPLAZAMIENTO	SUPERFICIE						
3 Paneles de madera	Plaza de la Constitución, nº. 1	9,00 m ²						
2019/17	8-04-2019	RESERVA DE LOCALES OFICIALES PARA ACTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL Primero. Reservar como locales oficiales y locales públicos de uso gratuito para la celebración de actos de la campaña electoral relativa a las elecciones locales, elecciones de Diputados al Parlamento Europeo y elecciones a Cortes de Castilla-La Mancha los siguientes: <table border="1"><thead><tr><th>LOCAL OFICIAL / PÚBLICO</th><th>EMPLAZAMIENTO</th></tr></thead><tbody><tr><td>Salón de Actos del Centro Social Polivalente</td><td>c/ Marqueses de Torremejía, nº. 4</td></tr></tbody></table> Este local estará disponible durante todo el período de la campaña electoral a cualquier hora. Segundo. Comunicar la presente Resolución a la Junta Electoral de Zona, mediante certificación acreditativa del mismo, y elevarlo al Pleno de este Ayuntamiento en la primera sesión que se celebre para su ratificación.	LOCAL OFICIAL / PÚBLICO	EMPLAZAMIENTO	Salón de Actos del Centro Social Polivalente	c/ Marqueses de Torremejía, nº. 4		
LOCAL OFICIAL / PÚBLICO	EMPLAZAMIENTO							
Salón de Actos del Centro Social Polivalente	c/ Marqueses de Torremejía, nº. 4							
2019/18	8-04-2019	RESERVA DE LUGARES PARA COLOCACIÓN GRATUITA DE CARTELES Primero. Reservar como lugares especiales para la colocación gratuita de carteles correspondientes a la campaña electoral relativa a las elecciones locales, elecciones de Diputados al Parlamento Europeo y elecciones a Cortes de Castilla-La Mancha los espacios siguientes: <table border="1"><thead><tr><th>LUGAR ESPECIAL</th><th>EMPLAZAMIENTO</th><th>SUPERFICIE</th></tr></thead><tbody><tr><td>3 Paneles de madera</td><td>Plaza de la Constitución, nº. 1</td><td>9,00 m²</td></tr></tbody></table> Segundo. Comunicar la presente Resolución a la Junta Electoral de Zona, mediante certificación acreditativa del mismo, y elevarlo al Pleno de este Ayuntamiento en la primera sesión que se celebre.	LUGAR ESPECIAL	EMPLAZAMIENTO	SUPERFICIE	3 Paneles de madera	Plaza de la Constitución, nº. 1	9,00 m ²
LUGAR ESPECIAL	EMPLAZAMIENTO	SUPERFICIE						
3 Paneles de madera	Plaza de la Constitución, nº. 1	9,00 m ²						
2019/19	10-04-2019	PLAN ESPECIAL DE EMPLEO EN ZONAS RURALES DEPRIMIDAS AÑO 2019 1º.- Acogerse y solicitar la subvención para mano de obra por importe de 13.022,10 €. 2º.- Aprobar la memoria de la obra presentada por importe de 16.021,01 € de los que corresponden a mano de obra la cantidad de 13.022,10€ para la contratación de tres trabajadores durante tres meses, y a materiales 2.998,91 €.						

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



ACTA RECTIFICADA PLENO ORDINARIO DÍA 30 DE ABRIL DE 2019

NÚM. RESOLUC.	FECHA	ASUNTO Y PARTE DISPOSITIVA DE LA RESOLUCIÓN
		3º.- Disponer en el Presupuesto General de la Entidad ejercicio 2.019 consignación presupuestaria suficiente para sufragar aquellas partidas no subvencionadas. 4º.- Dar cuenta de la presente Resolución en la próxima sesión plenaria.
2019/20	12-04-2019	ASISTENCIA TÉCNICA EN EL CICLO INTEGRAL DEL AGUA PRIMERO.- Aprobar la propuesta técnico económica de Asistencia Técnica en el sector del ciclo integral del agua para el Ayuntamiento de Valenzuela de Calatrava con un coste estimado para el período Junio a Diciembre de 2019 (siete meses) de 9.798,58€, IVA incluido. SEGUNDO.-Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real dentro de la convocatoria del Plan de Ayudas a Municipios menores de 10.000 habitantes para la asistencia técnica en el ciclo integral del agua, año 2019, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 63 de fecha 01 de abril de 2019, subvención por importe de 9.798,58 €. TERCERO.- Dar cuenta de la presente Resolución en la próxima sesión plenaria.
2019/21	16-04-2019	CONVOCATORIA PLENO EXTRAORDINARIO PRIMERO. Convocar SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL PLENO de la Corporación Municipal a celebrar el DÍA 17 DE ABRIL DE 2019, A LAS 11:30 HORAS, con el siguiente ORDEN DEL DÍA PRIMERO.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN. SEGUNDO.- NUEVO SORTEO PARA LA FORMACIÓN DE LA MESA ELECTORAL PARA LAS ELECCIONES A CORTES GENERALES A CELEBRAR EL DOMINGO DÍA 28 DE ABRIL DE 2019. SEGUNDO. Que el Secretario lleve a cabo los trámites legales oportunos para la convocatoria y notificación de los miembros de la Corporación.
2019/22	25-04-2019	DECLARACIÓN DE ALTA EN EL P.M.H. Primero.- Declarar el alta por cambio de residencia en el padrón municipal de habitantes de Dª Laura García Ruíz del Valle. Segundo.- Ordenar a los servicios administrativos, la realización de los trabajos tendentes a la efectividad del presente y comunicaciones a las entidades y organismos que procedan.
2019/23	25-04-2019	CONVOCATORIA PLENO ORDINARIO PRIMERO. Convocar SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO de la Corporación Municipal a celebrar el DÍA 30 DE ABRIL DE 2019, A LAS 11:30 HORAS, con el siguiente ORDEN DEL DÍA PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES. SEGUNDO.- FORMACIÓN DE LA MESA ELECTORAL PARA LAS ELECCIONES LOCALES, ELECCIONES DE DIPUTADOS AL PARLAMENTO EUROPEO Y ELECCIONES A CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA A CELEBRAR EL DOMINGO DÍA 26 DE MAYO DE 2019. TERCERO.- PRESUPUESTO GENERAL Y PLANTILLA DE PERSONAL PARA EL EJERCICIO DE 2019. CUARTO.- SOLICITUD DE AYUDA ECONÓMICA A LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL CAMPO DE CALATRAVA PARA LA EJECUCIÓN DE DE PROYECTO DE INSTALACIÓN DE CÉSPED ARTIFICIAL E ILUMINACIÓN EN CAMPO DE FÚTBOL. QUINTO.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA. SEXTO.- ASUNTOS DE URGENCIA SOMETIDOS AL AMPARO DEL ARTÍCULO 82.3 DEL EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, APROBADO POR REAL DECRETO 2568/1986, DE 28 DE NOVIEMBRE. SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS. SEGUNDO. Que el Secretario lleve a cabo los trámites legales oportunos para la convocatoria y notificación de los miembros de la Corporación.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



ACTA RECTIFICADA PLENO ORDINARIO DÍA 30 DE ABRIL DE 2019

NÚM. RESOLUC.	FECHA	ASUNTO Y PARTE DISPOSITIVA DE LA RESOLUCIÓN																																																																																											
2019/24	30-04-2019	<p>APROBACIÓN NÓMINA MES ABRIL DE 2019</p> <p>Visto que mediante Providencia de esta Alcaldía de fecha 29 de abril de 2019 se determinó la necesidad de acordar la autorización y disposición de gastos de NÓMINA DEL PERSONAL Y CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL DEL MES DE ABRIL DE 2019, así como el reconocimiento y liquidación de las obligaciones correspondientes, declarando la existencia de créditos exigibles a esta Entidad, tal y como se establece en el artículo 67.1.b) del Real Decreto 500/1990 y en las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Corporación del ejercicio de 2018, prorrogado para 2019.</p> <p>Considerando que en la nómina se han incluido los conceptos retributivos individuales de acuerdo con la normativa de aplicación, constituida fundamentalmente por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.</p> <p>Considerando que se han practicado las retenciones por IRPF y Seguridad Social, impuestas por la normativa vigente.</p> <p>Considerando que también se han incluido, por racionalidad en la gestión y economicidad de medios, percepciones ajenas a la nómina de personal, pero que resultan procedentes por tratarse de percepciones de carácter individual con idéntica tramitación desde el punto de vista de aprobación del gasto.</p> <p>De conformidad con el informe de la Intervención municipal, y en virtud de las atribuciones que me confiere el art. 21.1.f) y h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,</p> <p style="text-align: center;">RESUELVO:</p> <p>PRIMERO.- Aprobar la nómina general del personal al servicio de este Ayuntamiento y Patronato Municipal de Vivienda Tutelada, que incluye las retribuciones básicas y complementarias, las correspondientes por las distintas situaciones administrativas, la productividad y los servicios extraordinarios del personal funcionario y laboral y otros importes ajenos a la nómina como prestaciones económicas regladas, dietas y desplazamientos, y la liquidación de cuotas a la Seguridad Social del MES DE ABRIL DE 2019.</p> <p>SEGUNDO.- Reconocer y liquidar las obligaciones correspondientes a favor de cargos electos, personal funcionario y laboral y Tesorería General de la Seguridad Social incluidos en las mencionadas relaciones.</p> <p>TERCERO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería, a los efectos de practicar las anotaciones contables correspondientes.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>DEPARTAMENTO</th> <th>ABONOS</th> <th>I.R.P.F.</th> <th>SEGURIDAD SOCIAL</th> <th>LÍQUIDO</th> <th>SS EMPRESA</th> <th>COSTE TRABAJADOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PERSONAL FUNCIONARIO</td> <td>5.988,40</td> <td>925,19</td> <td>318,20</td> <td>4.745,01</td> <td>1.626,09</td> <td>7.614,49</td> </tr> <tr> <td>PERSONAL ADMINISTRATIVO LABORAL</td> <td>2.516,68</td> <td>454,27</td> <td>168,27</td> <td>1.894,14</td> <td>836,04</td> <td>3.352,72</td> </tr> <tr> <td>PERSONAL LABORAL AYUDA A DOMICILIO</td> <td>1.726,92</td> <td>34,53</td> <td>110,52</td> <td>1.581,87</td> <td>565,59</td> <td>2.292,51</td> </tr> <tr> <td>PERSONAL LABORAL LIMPIEZA</td> <td>616,93</td> <td>18,51</td> <td>45,71</td> <td>552,71</td> <td>241,11</td> <td>858,04</td> </tr> <tr> <td>PERSONAL LABORAL BIBLIOTECA</td> <td>1.680,55</td> <td>218,47</td> <td>124,50</td> <td>1.337,58</td> <td>618,58</td> <td>2.299,13</td> </tr> <tr> <td>PERSONAL LABORAL PLAN EMPLEO JJCC</td> <td>3.150,00</td> <td>63,00</td> <td>201,60</td> <td>2.885,40</td> <td>1.190,73</td> <td>4.340,73</td> </tr> <tr> <td>CARGOS ELECTOS</td> <td>920,00</td> <td>18,40</td> <td>36,73</td> <td>864,87</td> <td>186,83</td> <td>1.106,83</td> </tr> <tr> <td>PERSONAL LABORAL SERVICIOS SOCIALES PRAS</td> <td>3.039,00</td> <td>272,55</td> <td>235,54</td> <td>2.530,91</td> <td>1.203,30</td> <td>4.242,30</td> </tr> <tr> <td>PERSONAL LABORAL UNIVERSIDAD POPULAR</td> <td>2.620,00</td> <td>68,00</td> <td>167,41</td> <td>2.384,59</td> <td>856,73</td> <td>3.476,73</td> </tr> <tr> <td>PERSONAL LABORAL PROGRAMA +55</td> <td>618,80</td> <td>12,38</td> <td>0,00</td> <td>606,42</td> <td>17,33</td> <td>636,13</td> </tr> <tr> <td>PERSONAL LABORAL PATRONATO VIVIENDA TUTELADA</td> <td>2.437,76</td> <td>174,82</td> <td>175,21</td> <td>2.087,73</td> <td>899,36</td> <td>3.337,12</td> </tr> <tr> <td>TOTAL NÓMINA Y SS.....</td> <td>25.315,04</td> <td>2.260,12</td> <td>1.583,69</td> <td>21.471,23</td> <td>8.241,69</td> <td>33.556,73</td> </tr> </tbody> </table>	DEPARTAMENTO	ABONOS	I.R.P.F.	SEGURIDAD SOCIAL	LÍQUIDO	SS EMPRESA	COSTE TRABAJADOR	PERSONAL FUNCIONARIO	5.988,40	925,19	318,20	4.745,01	1.626,09	7.614,49	PERSONAL ADMINISTRATIVO LABORAL	2.516,68	454,27	168,27	1.894,14	836,04	3.352,72	PERSONAL LABORAL AYUDA A DOMICILIO	1.726,92	34,53	110,52	1.581,87	565,59	2.292,51	PERSONAL LABORAL LIMPIEZA	616,93	18,51	45,71	552,71	241,11	858,04	PERSONAL LABORAL BIBLIOTECA	1.680,55	218,47	124,50	1.337,58	618,58	2.299,13	PERSONAL LABORAL PLAN EMPLEO JJCC	3.150,00	63,00	201,60	2.885,40	1.190,73	4.340,73	CARGOS ELECTOS	920,00	18,40	36,73	864,87	186,83	1.106,83	PERSONAL LABORAL SERVICIOS SOCIALES PRAS	3.039,00	272,55	235,54	2.530,91	1.203,30	4.242,30	PERSONAL LABORAL UNIVERSIDAD POPULAR	2.620,00	68,00	167,41	2.384,59	856,73	3.476,73	PERSONAL LABORAL PROGRAMA +55	618,80	12,38	0,00	606,42	17,33	636,13	PERSONAL LABORAL PATRONATO VIVIENDA TUTELADA	2.437,76	174,82	175,21	2.087,73	899,36	3.337,12	TOTAL NÓMINA Y SS.....	25.315,04	2.260,12	1.583,69	21.471,23	8.241,69	33.556,73
DEPARTAMENTO	ABONOS	I.R.P.F.	SEGURIDAD SOCIAL	LÍQUIDO	SS EMPRESA	COSTE TRABAJADOR																																																																																							
PERSONAL FUNCIONARIO	5.988,40	925,19	318,20	4.745,01	1.626,09	7.614,49																																																																																							
PERSONAL ADMINISTRATIVO LABORAL	2.516,68	454,27	168,27	1.894,14	836,04	3.352,72																																																																																							
PERSONAL LABORAL AYUDA A DOMICILIO	1.726,92	34,53	110,52	1.581,87	565,59	2.292,51																																																																																							
PERSONAL LABORAL LIMPIEZA	616,93	18,51	45,71	552,71	241,11	858,04																																																																																							
PERSONAL LABORAL BIBLIOTECA	1.680,55	218,47	124,50	1.337,58	618,58	2.299,13																																																																																							
PERSONAL LABORAL PLAN EMPLEO JJCC	3.150,00	63,00	201,60	2.885,40	1.190,73	4.340,73																																																																																							
CARGOS ELECTOS	920,00	18,40	36,73	864,87	186,83	1.106,83																																																																																							
PERSONAL LABORAL SERVICIOS SOCIALES PRAS	3.039,00	272,55	235,54	2.530,91	1.203,30	4.242,30																																																																																							
PERSONAL LABORAL UNIVERSIDAD POPULAR	2.620,00	68,00	167,41	2.384,59	856,73	3.476,73																																																																																							
PERSONAL LABORAL PROGRAMA +55	618,80	12,38	0,00	606,42	17,33	636,13																																																																																							
PERSONAL LABORAL PATRONATO VIVIENDA TUTELADA	2.437,76	174,82	175,21	2.087,73	899,36	3.337,12																																																																																							
TOTAL NÓMINA Y SS.....	25.315,04	2.260,12	1.583,69	21.471,23	8.241,69	33.556,73																																																																																							

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

**ACTA RECTIFICADA PLENO ORDINARIO DÍA 30 DE ABRIL DE 2019**

El Pleno queda enterado.

SEXTO.- ASUNTOS DE URGENCIA SOMETIDOS AL AMPARO DEL ARTÍCULO 82.3 DEL EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, APROBADO POR REAL DECRETO 2568/1986, DE 28 DE NOVIEMBRE.

El Alcalde-Presidente pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del Día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas. No sometiéndose al Pleno ningún asunto de tal naturaleza.

SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno de ruegos y preguntas por la Alcaldía, se formulan los que a continuación se relacionan.

Preguntas del Sr. concejal del grupo popular D. Tomás Golderos Almodóvar:

1.- Situación actual del Velatorio Municipal.

Por la Alcaldía se ofrece al Sr. Golderos Almodóvar la posibilidad de visitar las instalaciones si lo desea, informando que ya se ha realizado prácticamente el equipamiento para su puesta en funcionamiento, previa autorización por la Consejería de Sanidad. Y asimismo, que el servicio de Velatorio se va a gestionar en un principio directamente por el propio Ayuntamiento, dado que no reviste especial complejidad, y que se cobrará la tasa actualmente aprobada y posteriormente se podrá adaptar en caso de ser necesario. Por otra parte, se informa que la responsabilidad por el uso de las instalaciones corresponderá a las empresas funerarias que soliciten el servicio.

2.- Obras de construcción de Pista de Pádel.

Se informa que el proyecto tiene un coste entorno a 20.000,00 euros , así como el emplazamiento previsto de la instalación en la pista anterior en el Polideportivo municipal.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión a las 13:05 horas, de todo lo cual se extiende la presente acta, y de lo que yo, el Secretario, doy fe.

Vº. Bº.

El Alcalde-Presidente,

El Secretario-Interventor,

Fdo.: Marcelino Galindo Malagón.-

Fdo.: Fernando Blanco Ramos.-

DILIGENCIA.-

La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que la anterior minuta del acta es copia del original obrante en este Ayuntamiento, expidiéndose esta certificación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con la advertencia en este sentido y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta.

De todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Expediente: VALENZUELA2019/244

ACTA RECTIFICADA PLENO ORDINARIO DÍA 30 DE ABRIL DE 2019

Valenzuela de Calatrava, a fecha de firma electrónica

El Secretario-Interventor,
Fdo.: Fernando Blanco Ramos.-

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.